

## AYUNTAMIENTO DE GALENDE

### AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA MURIAS- EL FOLGOSO

Esta Alcaldía ha acordado la incoación de expediente para autorización de uso en suelo rústico mediante decreto nº 2024-0141 de 26 de marzo de 2024, referida a la obra de despliegue de fibra óptica entre la localidad de Murias (término municipal de Trefacio) y el camping municipal El Folgoso, en la parte que discurre en este término municipal según declaración responsable en materia urbanística, presentada por Eacom Ingenieros y Arquitecto Consultores de Obras y Montajes S.A con CIF nº A60997665 el día 24 de octubre de 2023 (nº registro 2023-E-RE-332), según “Programa de universalización de infraestructuras digitales (convocatoria única) en la provincia de Zamora. Proyecto de obra civil para canalización entre Murias-Camping El Folgoso” firmado por el ingeniero técnico de Telecomunicaciones D. Vicente Iniesta Tajuelo con fecha 20 de octubre de 2023.

Por lo que se abre periodo de información pública por plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación del último anuncio exigible legalmente, durante el cual se podrá consultar el expediente, puesto de manifiesto en las oficinas de secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00, así como presentar cuantas alegaciones u observaciones se estimen oportunas.

Finalizado tal plazo, dichas alegaciones se informarán por esta Alcaldía, para la remisión del expediente completo a la Comisión Territorial de Urbanismo de Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galende a 26 de marzo de 2024.  
El Alcalde-Presidente. D. José Manuel Chimeno Lois.

Firmado electrónicamente al margen. Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen del Sector Público.

